

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 63/2023

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; Resolución de Coordinación General N° 60/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil Dr. Esteban Garcés, ha solicitado licencia por razones particulares el día 24 de mayo de 2023.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 21 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional Dra. Andrea Lazo, ha solicitado licencia por razones particulares el día 19 de mayo de 2023.

Que es necesario, en los casos de licencias del personal de la Magistratura y Directores/as de Área, asignar los subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-CONCEDER al Titular de la Fiscalía Civil Nº 3 de la Unidad Fiscal Civil Dr. Esteban Garcés, licencia por razones particulares el día 24 de mayo de 2023.

II.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil por el Dr. Hernán Simó, el día 24 de mayo de 2023.

III.-CONCEDER al Titular de la Fiscalía de Instrucción Nº 21 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional Dra. Andrea Lazo, licencia por razones particulares el día 19 de mayo de 2023.

IV.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción Nº 21 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional por el Dr. Carlos Torres, el día 19 de mayo de 2023.



V.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia; a la Jefatura Fiscal de Homicidios, Violencia Institucional y Ejecución; a la Unidad Fiscal Civil; y a la Dirección de Gestión de Capital Humano del MPF.

VI.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

DRA. ANDREA CHAVES Coordinarora General Ministerio Público Fiscal